

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD  
REGULAR**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
NIT. 800.186.268-7

Radicado de entrada: **E20160081**

Fecha: 04/08/2016 10:40 a.m.

Remitente: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

**VIGENCIA 2015**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA.**

**San Andrés Isla, abril 7 de 2016**

## **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

**ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO**  
Contralor Departamental de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina (E)

**LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**  
Jefe Oficina de Planeación

**SOLYMAR POMARE GORDON**  
Jefe de Control Interno

**STARLIN GRENARD BENT**  
Profesional Especializado

**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado

**Mc BRIDE POMARE COGOLLO**  
Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

**ANA PATRICIA TAYLOR BENT**  
Asesora Grupo de Reacción Inmediata (C) - Coordinadora

**CASTO MACHACADO CERPA**  
Profesional Universitario



**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.2. Ejercicio del derecho a la contradicción	
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>9</b>
2.1.1 Factores Evaluados	10
2.1.1.1 Ejecución Contractual	10
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	11
2.1.1.3 Legalidad	12
2.1.1.4 Gestión Ambiental	12
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	13
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	15
<b>2.2 CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>15</b>
<b>2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>16</b>
2.3.1 Estados Contables	17
2.3.2. Concepto de Control Interno Contable	18
2.3.3 Gestión Presupuestal	18
2.3.4 Gestión Financiera	19
<b>3. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN</b>	<b>20</b>
<b>4. CARACTERIZACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>22</b>
<b>5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL</b>	<b>25</b>

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, abril 7 de 2016  
**CGD-133-2016**

Doctor  
**OSCAR BOWIE STEPHENS**  
Presidente Asamblea Departamental de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Correo electrónico: [asambleadepartamentalsai@hotmail.com](mailto:asambleadepartamentalsai@hotmail.com)  
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2015

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Asamblea Departamental, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente Gestión que integra los factores: Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el Componente Resultados, se evaluó el cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos para determinar la Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia. Y en el Componente Financiero, se evaluó los factores Gestión Contable, Gestión Presupuestal, Gestión Financiera; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **81.2**, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Asamblea Departamental, para la vigencia fiscal 2015.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	91.0	0.5	45.5
<b>2. Control de Resultados</b>	99.0	0.3	29.7
<b>3. Control Financiero</b>	30.0	0.2	6.0
Calificación total		1.00	<b>81.2</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **91.0**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA : 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	91.2	0.03	2.7
3. Legalidad	84.7	0.06	5.1
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	36.7	0.10	3.7
7. Control Fiscal Interno	84.8	0.10	8.5
Calificación total		1.00	<b>91.0</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **99.0**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	99.0	1.00	99.0
Calificación total		1.00	<b>99.0</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos Comisión de Auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **30.0**, resultante de ponderar los siguientes factores:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>30.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Asamblea Departamental de San Andrés, con corte a diciembre 31 de 2015, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **80.00%**, equivalente a **\$123 millones**, del total del activo cuyo valor es de **\$152 millones**, resultado que arroja una opinión **ADVERSA O NEGATIVA**, como se refleja en el cuadro siguiente, acorde con los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República.

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES		VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS				
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRES	TOTAL
	TOTAL ACTIVO	152	0	0	123	123

  

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRES	TOTAL
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	152	47	0	0	47
<b>TOTAL INCONSISTENCIAS</b>						<b>123</b>
<b>INDICE DE INCONSISTENCIA</b>						<b>80.90%</b>

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## 1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Corporación, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital en Formato Microsoft Word, Excel a las siguientes direcciones; Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3 San Andrés y/o a alguno de los siguientes correos electrónicos [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) [contraloria@contraolriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraolriasai.gov.co) a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento del objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

**ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO**

Contralor General del Departamento Archipiélago  
De San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E)

Anexos: Formato de Modelo de Plan de Mejoramiento y  
Encuesta de Satisfacción, en CD.

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoría y P.C.

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	91.0	0.5	45.5
<u>2. Control de Resultados</u>	99.0	0.3	29.7
<u>3. Control Financiero</u>	30.0	0.2	6.0
Calificación total		1.00	<b>81.2</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 2.1.1. Factores Evaluados

#### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En total la Asamblea Departamental celebró 13 contratos por valor total de 130.179.277, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	08	\$83.905.000
Suministros	05	\$46.274.277
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>\$130.179.277</b>

Fuente: Información Rendida en el SIA  
Cálculos: Comisión de Auditoría

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Asamblea Departamental, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 del Sistema Integral de Auditorías SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2015 un total de 13 contratos por valor total de \$130.179.277 distribuidos así: Ocho (8) Contratos de Prestación de Servicios por valor de \$83.905.000; Cinco (5) Contratos de Suministros por valor de \$46.274.277; de los que se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100** puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**EVALUACIÓN VARIABLES**

TABLA 1-1  
GESTIÓN CONTRACTUAL  
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
VIGENCIA: 2015

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	8	100	5	100	3	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	8	100	5	100	3	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	8	100	5	100	3	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	8	100	5	100	3	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	8	100	5	100	3	0	0	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente: Matriz de Calificación  
Elaboró: Comisión Auditora

**2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas**

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2  
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.1	0.10	9.8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.2	0.30	28.3
Calidad (veracidad)	88.5	0.60	53.1
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>91.2</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Elaboro: Comisión de Auditoria  
Fuente matriz de calificación

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.1.1.3. Legalidad**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	66.7	0.40	26.7
De Gestión	96.7	0.60	58.0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1.00	<b>84.7</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

**2.1.1.4. Gestión Ambiental**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		1.00	<b>100.0</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.1.1.5. Plan de Mejoramiento**

Nota: De acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución número 518 del 31 de diciembre de 2012, al calificar el Plan de mejoramiento se le atribuye el puntaje de dos (2) a las acciones que fueron cumplidas, el puntaje de uno (1) a las acciones cumplidas parcialmente y el puntaje de cero (0) a las acciones que fueron no cumplidas.

El resultado arrojado por la matriz al evaluar el plan de mejoramiento: **NO CUMPLE**, debido al puntaje de **36.7** obtenido.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50.0	0.20	10.0
Efectividad de las acciones	33.3	0.80	26.7
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		1.00	<b>36.7</b>

Calificación		<b>NO CUMPLE</b>
<b>Cumple</b>	<b>&gt; = 80%</b>	
<b>Cumple parcialmente</b>	<b>&gt; =50/&lt;80%</b>	
<b>No cumple</b>	<b>&lt;50%</b>	

Fuente: matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

Este indicador señala que de las seis (6) acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a una (1), cumplimiento parcial a cuatro (4), y no cumplimiento a una (1).

DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
CUMPLIMIENTO	$\frac{1}{6} \times 100 = 16.6$	Este indicador señala que de las 6 acciones evaluadas, la entidad dio cumplimiento a 1, lo que corresponde a un 16%
CUMPLIMIENTO PARCIAL	$\frac{4}{6} \times 100 = 66.6$	Este indicador señala que de las 6 acciones evaluadas, la entidad dio cumplimiento parcial a 4, lo que corresponde a un 66%
NO CUMPLIMIENTO	$\frac{1}{6} \times 100 = 16.6$	Este indicador señala que de las 6 acciones evaluadas, la entidad no cumplió 1, lo que corresponde a un 16%







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Acción cumplida:**

1. La Acción cumplida Corresponde al Hallazgo: Se observa que la Asamblea Departamental rindió en el formato F2013A\_AGR, el contrato número 4 con la tipología C7 de Concesión; el contrato número 5 con la tipología C8 Comodato y el contrato Número 6 con la tipología C9 Arrendamiento/Adquisición de Inmuebles, en la información reportada en el Sistema Integral de Auditoria – SIA, cuando estos contratos corresponden al tipo C6 de Compra y/o Suministros, por lo que se presume incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la Resolución 336 de 2008.

**Acciones cumplidas parcialmente:**

1. Realizar los estados contables de acuerdo a la legislación vigente. Se considera cumplida parcialmente por que los estados contables no fueron presentados con la estructuración requerida.
2. Realizar conciliaciones periódicas entre Contabilidad y Tesorería, para constatar la veracidad de las cifras reflejadas en los Estados Financieros. El cumplimiento es parcial debido a que no hay claridad sobre los saldos que sustentan los estados contables.
3. Se realizará por parte de la Corporación un Saneamiento contable de las diferentes Cuentas Contables. Hay cumplimiento parcial porque no se hizo el traslado de los registros de la cuenta 32 a la cuenta 31 por ser entidad pública del nivel central.
4. Se realizará el informe de Control Interno con base en la Resolución 357 de 2008. Se considera cumplida parcialmente debido a falta de las evaluaciones de la ejecución del proceso contable y de los resultados a fin de llevar a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.

Estas harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

**Acción No cumplida:**

1. Reclasificación en los tiempos correctos de los valores reflejados en estas cuentas para la realización de un debido cierre de periodo.

Este hará parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.1.1.6. Control Fiscal Interno**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	86.5	0.30	25.9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	84.1	0.70	58.9
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>84.8</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	≥ 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

**2.2 CONTROL DE RESULTADOS**

El concepto sobre el Control de Resultados se **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	99.0	1.00	99.0
Calificación total		1.00	<b>99.0</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Calificación		CUMPLE
Eficiente	≥ 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>30.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditora





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.3.1 ESTADOS CONTABLES**

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	123.0
Índice de inconsistencias (%)	80.9%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditora

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Asamblea Departamental de San Andrés, con corte a diciembre 31 de 2015, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **80,00%**, equivalente a **\$123 millones**, del total del activo cuyo valor es de **\$152 millones**, resultado que arroja una opinión **ADVERSA O NEGATIVA**, como se refleja en el cuadro siguiente, establecidos acorde con los parámetro establecidos por la Contraloría General de la República.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES		VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS				
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRES	TOTAL
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	152	0	0	123	123

  

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRES	TOTAL
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	152	47	0	0	47
<b>TOTAL INCONSISTENCIAS</b>						<b>123</b>
<b>INDICE DE INCONSISTENCIA</b>						<b>80.90%</b>

### 2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en fase de ejecución del proceso auditor, la Asamblea Departamental, no presenta la calificación como resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100.0</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	≥ 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.3.3. Gestión Financiera.**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>&gt; = 80%</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>&lt; 80%</b>

**Eficiente**

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 3. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La Asamblea Departamental, mediante oficio 100 de fecha 05 de abril de 2016, responde a las observaciones señalada en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2015, comunicado en oficio CGD-107-16 de fecha 4 de abril de 2016.

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	RESPUESTA CONTRALORIA
1	La Corporación presenta sus Estados Contables Básicos, con corte al 31 de diciembre de 2014 y 2015, sin cumplir el procedimiento contable para la estructuración, y presentación de sus estados contables, como son comparabilidad, referenciación, presentación de sus cifras por cuentas, lo cual los hace poco comprensibles, además no presentó el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social de la vigencia. Lo que contraviene los procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables, según el Régimen de Contabilidad Pública.	En relación con el proceso de Auditoria Regular, adelantado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, a la Asamblea Departamental, proceso ejecutado con el propósito de evaluar la Gestión Fiscal de la vigencia 2015, manifestamos a ustedes que la Duma departamental acepta los hallazgos y solicita llevarlos a plan de mejoramiento.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en <b>presunto hallazgo</b> .
2	Se requirió información de las cuentas bancarias con el fin de verificar su consistencia frente a los saldos del Balance y se pudo evidenciar que no existen Conciliaciones Bancarias con corte a 31 de diciembre 2014 y 2015, y los saldos del Balance difieren de los encontrados en los libros auxiliares. Lo que contraviene lo establecido en el instructivo 003 de diciembre de 2014 y 2015.	En relación con el proceso de Auditoria Regular, adelantado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, a la Asamblea Departamental, proceso ejecutado con el propósito de evaluar la Gestión Fiscal de la vigencia 2015, manifestamos a ustedes que la Duma departamental acepta los hallazgos y solicita llevarlos a plan de mejoramiento.	Los Argumentos presentados no desvirtúan esta observación, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en <b>presunto hallazgo</b> .
3	En la cuenta de 16 propiedad, Planta y Equipo existe una incertidumbre puesto que los saldos reflejados no poseen soporte alguno (Auxiliar a Inventario individualizados y valorizados), aunque se evidencia una resolución correspondiente a saneamiento y depuración contable Vigencia 2013, no informa de manera clara lo que realmente tiene la entidad en propiedad, plata y equipo. Lo cual se presume incertidumbre por valor de \$ 95.658.000. En contravención de las Normas Técnicas Relativas	En relación con el proceso de Auditoria Regular, adelantado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, a la Asamblea Departamental, proceso ejecutado con el propósito de evaluar la Gestión Fiscal de la vigencia 2015, manifestamos a ustedes que la Duma departamental acepta los	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en <b>presunto hallazgo</b> .

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	a los Activos – Propiedad, Planta y Equipo del plan General de Contabilidad Pública, los Procedimientos Contables Para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, Planta y Equipo, del Manual de procedimientos del RCP y las Resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el Instructivo 003 de Diciembre de 2014 y 2015, expedidos por la de la CGN.	hallazgos y solicita llevarlos a plan de mejoramiento.	
4	La entidad para efectos de registros del Resultado del Ejercicio y Provisión, Depreciación y Amortización, utiliza las cuentas del grupo 32 Patrimonio Institucional, representado en \$54.612.776. De acuerdo a la dinámica del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, que establece que en esta "denominación se incluye las cuentas que representan los aportes destinados para la creación y desarrollo de entidades contables públicas descentralizadas por servicios". Así mismo el saldo de estas cuentas se debe trasladar a la cuenta Capital Fiscal al inicio del periodo siguiente. Lo anterior en contravención de la dinámica establecida en lo referente al Patrimonio del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública y las Normas Técnicas Relativas al Patrimonio.	En relación con el proceso de Auditoria Regular, adelantado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, a la Asamblea Departamental, proceso ejecutado con el propósito de evaluar la Gestión Fiscal de la vigencia 2015, manifestamos a ustedes que la Duma departamental acepta los hallazgos y solicita llevarlos a plan de mejoramiento.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en <b>presunto hallazgo</b>
5	Se evidencia en la fase de ejecución del proceso auditor, que la Asamblea Departamental Presenta una Evaluación del Control Interno Contable, pero este no se encuentra formalizado, Contrariando presuntamente lo señalado en la resolución 357 del 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación.	En relación con el proceso de Auditoria Regular, adelantado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, a la Asamblea Departamental, proceso ejecutado con el propósito de evaluar la Gestión Fiscal de la vigencia 2015, manifestamos a ustedes que la Duma departamental acepta los hallazgos y solicita llevarlos a plan de mejoramiento.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en <b>presunto hallazgo</b>







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**4. CARACTERIZACIÓN DEL HALLAZGO**

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN				
		A	F	D	P	S
1	<p><b>Condición</b> La Corporación presenta sus Estados Contables Básicos, con corte al 31 de diciembre de 2014 y 2015, sin cumplir el procedimiento contable para la estructuración, y presentación de sus estados contables, como son comparabilidad, referenciación, presentación de sus cifras por cuentas, lo cual los hace poco comprensibles.</p> <p><b>Criterio:</b> Procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables, según el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p><b>Causa:</b> Presunto Desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.</p> <p><b>Efecto:</b> Preparación de los Estados Contables fuera del contexto de la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> La Corporación presenta sus Estados Contables Básicos, con corte al 31 de diciembre de 2014 y 2015, sin cumplir el procedimiento contable para la estructuración, y presentación de sus estados contables, como son comparabilidad, referenciación, presentación de sus cifras por cuentas, lo cual los hace poco comprensibles, además no presentó el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social de la vigencia. Lo que contraviene los procedimientos para la estructuración y presentación de los estados contables, según el Régimen de Contabilidad Pública.</p>	X				
2	<p><b>Condición:</b> Se requirió información de las cuentas bancarias con el fin de verificar su consistencia frente a los saldos del Balance y se pudo evidenciar que no existen Conciliaciones Bancarias con corte a 31 de diciembre 2014 y 2015.</p> <p><b>Criterio:</b> El instructivo 003 de diciembre de 2014 y 2015. Punto 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable y 1.2.1 Análisis y Verificación de ajustes, que va en concordancia con la resolución 357 de 2008 numeral 38.</p> <p><b>Causa:</b> Presunto Desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.</p>					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	<p><b>Efecto:</b> No cumple con el principio de homogeneidad y la razonabilidad que hace parte de las características cualitativas de la información contable.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> Se requirió información de las cuentas bancarias con el fin de verificar su consistencia frente a los saldos de Balance y se pudo evidenciar que no existen Conciliaciones Bancarias con corte a 31 de diciembre 2014 y 2015, y los saldos del Balance difieren de los encontrados en los libros auxiliares. Lo que contraviene lo establecido en el instructivo 003 de diciembre de 2014 y 2015.</p>	X				
3	<p><b>Condición:</b> En la cuenta 16 propiedad, Planta y Equipo existe una incertidumbre puesto que los saldos reflejados no poseen soporte alguno (Auxiliar a Inventario individualizados y valorizados), aunque se evidencia una resolución correspondiente a saneamiento y depuración contable Vigencia 2013, no informa de manera clara lo que realmente tiene la entidad en propiedad, plata y equipo. Lo cual se presume incertidumbre por valor de \$ 95.658.000.</p> <p><b>Criterio:</b> Normas Técnicas Relativas a los Activos – Propiedad, Planta y Equipo del plan General de Contabilidad Pública, los Procedimientos Contables Para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, Planta y Equipo, del Manual de procedimientos del RCP y las Resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el Instructivo 003 de Diciembre de 2014 y 2015, de la CGN.</p> <p><b>Causa:</b> Presunto Desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.</p> <p><b>Efecto:</b> Preparación de los Estados Contables fuera del contexto de la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> En la cuenta de 16 propiedad, Planta y Equipo existe una incertidumbre puesto que los saldos reflejados no poseen soporte alguno (Auxiliar a Inventario individualizados y valorizados), aunque se evidencia una resolución correspondiente a saneamiento y depuración contable Vigencia 2013, no informa de manera clara lo que realmente tiene la entidad en propiedad, plata y equipo. Lo cual se presume incertidumbre por valor de \$ 95.658.00. En contravención de las Normas Técnicas Relativas a los Activos – Propiedad, Planta y Equipo del plan General de Contabilidad Pública, los Procedimientos Contables Para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad, Planta y Equipo, del Manual de procedimientos del RCP y las Resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el Instructivo 003 de Diciembre de 2014 y 2015 de la CGN.</p>	X				
4	<p><b>Condición:</b> La entidad para efectos de registros del Resultado del Ejercicio y Provisión, Depreciación y Amortización, utiliza las cuentas del grupo 32 Patrimonio Institucional, representado en \$54.612.776. De</p>					

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
 Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	<p>acuerdo a la dinámica del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, que establece que en esta "denominación se incluye las cuentas que representan los aportes destinados para la creación y desarrollo de entidades contables públicas descentralizadas por servicios". Así mismo el saldo de estas cuentas se debe trasladar a la cuenta Capital Fiscal al inicio del periodo siguiente.</p>					
	<p><b>Criterio:</b> Dinámica establecida en lo referente al Patrimonio del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública y las Normas Técnicas Relativas al Patrimonio.</p>					
	<p><b>Causa:</b> Presunto Desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.</p>					
	<p><b>Efecto:</b> Preparación de los Estados Contables fuera del contexto de la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.</p>					
	<p><b>Redacción del Hallazgo:</b> La entidad para efectos de registros de Resultado del Ejercicio y Provisión, Depreciación y Amortización, utiliza las cuentas del grupo 32 Patrimonio Institucional, represento \$54.612.776. De acuerdo a la dinámica del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, que establece que en esta "denominación se incluye las cuentas que representan los aportes destinados para la creación y desarrollo de entidades contables públicas descentralizadas por servicios". Así mismo el saldo de estas cuentas se debe trasladar a la cuenta Capital Fiscal al inicio del periodo siguiente. Lo anterior en contravención de la dinámica establecida en lo referente a Patrimonio del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública y las Normas Técnicas Relativas al Patrimonio.</p>	X				
5	<p><b>Condición:</b> Se evidencia en la fase de ejecución del proceso auditor, que la Asamblea Departamental Presenta una Evaluación del Control Interno Contable, pero este no se encuentra formalizado.</p>					
	<p><b>Criterio:</b> Contrariando presuntamente lo señalado en la resolución 357 del 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación. En el numeral 1.2.1 Análisis y verificación de ajustes. Y 1.2.2 Punto Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable del instructivo 003 de 2014 y 2015.</p>					
	<p><b>Causa:</b> Presunto Desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.</p>					
	<p><b>Efecto:</b> No existencia de la calificación de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.</p>					
	<p><b>Redacción del Hallazgo:</b> Se evidencia en la fase de ejecución de proceso auditor, que la Asamblea Departamental Presenta una Evaluación del Control Interno Contable, pero este no se encuentre formalizado, Contrariando presuntamente lo señalado en la resolución 357 del 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación..</p>	X				

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
 Correo Electrónico: [cqdsai@telecom.com.co](mailto:cqdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Resumen de Hallazgos**

1. ADMINISTRATIVOS	5
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>

**5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.**

Se considera como beneficio del control fiscal, el cumplimiento al plan de mejoramiento con una calificación de **36.7**, por haber mejorado el hallazgo en relación a la gestión contractual y por haber dado cumplimiento parcial a cuatro (4) de las seis (6) acciones evaluadas.

FIRMAS,

  
**ANA PATRICIA TAYLOR BENT**  
Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

**Mc BRIDE POMARE COGOLLO**  
Asesor Grupo de Reacción Inmediata

  
**CASTO MACHACADO CERPA**  
Profesional Universitario

Revisó:

  
**HAMILTON ANTONIO BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado

25

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)

